

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 3231

Santiago de Cali, Treinta (30) de noviembre del año dos mil veintidós
(2022)

REFERENCIA: RESTITUCION INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: CONCISAN S.A.S.
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2018-00124-00

En respuesta al requerimiento hecho por este despacho, la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, allega escrito informando que el proceso de reorganización adelantado a la sociedad CONCISSAN S.A. se encuentra en estado “Ejecución”; escrito que se pondrá en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

De igual manera, teniendo en cuenta la información allegada se mantendrá la suspensión. Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, la respuesta allegada por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

SEGUNDO: MANTENER la suspensión del proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA